

1

2

3

4 **AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE DURACIÓN Y**
5 **REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES**
6 **COMPAÑÍA AGROCAR S.A.**

7

8

9

10 **CUANTÍA INDETERMINADA**

11

12 **DI 3 COPIA**

13

14 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del
15 Ecuador, hoy, día viernes diez y nueve de mayo de dos mil seis,
16 ante mí, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo
17 Cuarto de este cantón, comparece el señor Alfredo Morales
18 Brinkmann en su calidad de Gerente y Representante Legal de la
19 Compañía AGROCAR S.A. El compareciente es de nacionalidad
20 ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, hábil en
21 derecho, domiciliado en esta ciudad de Quito D.M., y legitima su
22 comparecencia con el nombramiento que como habilitante se
23 acompaña, a quien de conocer doy fe; y, dice: que eleva a escritura
24 pública la minuta que me fue entregada cuyo tenor es el siguiente:
25 "Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo,
26 sírvase hacer constar una de ampliación del plazo de ~~duración~~
27 reforma de estatutos sociales, que se otorga al tenor de las
28 siguientes cláusulas. PRIMERA.- COMPARCIE:



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

1 Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor
2 Alfredo Morales Brinkmann en su calidad de Gerente y
3 Representante Legal de la compañía AGROCAR S.A. El
4 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
5 casado, mayor de edad, hábil en derecho, domiciliado en esta
6 ciudad de Quito D.M. y legitima su comparecencia con el
7 nombramiento que se acompaña como habilitante. SEGUNDA:
8 ANTECEDENTES.- **Uno.**- Mediante escritura pública otorgada el
9 cuatro de mayo de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario
10 Undécimo del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez,
11 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el treinta y uno
12 de mayo del mismo año, bajo el número cuatrocientos quince, tomo
13 ciento siete, se constituyó la Compañía AGROCAR S.A. **Dos.**-
14 Mediante escritura pública celebrada el catorce de octubre de mil
15 novecientos ochenta y seis, ante la Notaria Segunda del cantón
16 Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro
17 Mercantil el diecisiete de diciembre del mismo año, bajo el número
18 mil seiscientos setenta y uno, tomo ciento diecisiete, se reformó el
19 Estatuto Social de la Compañía. **Tres.**- Mediante escritura pública
20 celebrada el dieciocho de diciembre de dos mil uno ante el Notario
21 Décimo Cuarto del cantón Quito, doctor Alfonso Freire Zapata,
22 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el trece de
23 marzo del dos mil dos, la compañía aumentó su capital y reformó
24 sus estatutos sociales. **Cuatro.**- La Junta General Extraordinaria
25 Universal de Accionistas de AGROCAR S.A., en sesión celebrada
26 el dieciocho de mayo de dos mil seis, copia de cuya acta se agrega
27 como documento habilitante, aprobó la ampliación del plazo de
28 duración y la consiguiente reforma de estatutos sociales de la

1 compañía. Así mismo, autorizó al Gerente a otorgar la
2 correspondiente Escritura Pública y a realizar los actos necesarios
3 para su perfeccionamiento. TERCERA.- AMPLIACIÓN DEL
4 PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMPAÑÍA Y REFORMA DE
5 ESTATUTOS SOCIALES: El señor Alfredo Morales Brinkmann,
6 en su calidad de Gerente de la Compañía AGROCAR S.A., realiza
7 las siguientes declaraciones juramentadas: **Uno:** La compañía
8 AGROCAR S.A., tiene actualmente un plazo de duración de treinta
9 años, que vence el treinta y uno de mayo de dos mil seis **Dos:** Se
10 prorroga el plazo de duración de la compañía por cincuenta años,
11 contados a partir de la fecha de inscripción de la presente escritura
12 en el Registro Mercantil. **Tres:** En función de la ampliación del
13 plazo de duración acordado y aprobado, se reforma el siguiente
14 artículo de los Estatutos Sociales de la Compañía, de tal manera que
15 en adelante dirá: "Artículo Primero. La Compañía se denominará
16 AGROCAR SOCIEDAD ANONIMA y durará cincuenta años,
17 contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura pública
18 de ampliación de su plazo inicial de duración en el Registro
19 Mercantil. Este plazo podrá ser prorrogado o reducirse e incluso
20 disolverse anticipadamente la Compañía, observando en cada caso
21 las disposiciones legales pertinentes y lo previsto en los Estatutos
22 Sociales". Usted Señor Notario se servirá agregar las demás
23 cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. Minuta
24 firmada por la doctora María del Pilar Aguirre Sánchez, matrícula
25 número ocho mil cuatrocientos del Colegio de Abogados de
26 Pichincha". (HASTA AQUÍ LA MINUTA ~~DE LA~~ ^{DE LA} CUARTA
27 OTORGANTE ELEVA A ESCRITURA PÚBLICA ~~CON~~ ^{CON} SU VALOR
28 LEGAL). Leída que fue la presente escritura ~~publicada~~



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

1 compareciente por mí, el Notario, se ratifica en ella y firma
2 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

3

4



5 Alfredo Morales Brinkmann

6 CC. 170566223-5

7

8

9 (FIRMADO) DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO
VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO (Hay un sello).-

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

242358

AGROCAR S.A.

Ave. República 396 y Almagro
Edificio Forum 300, Piso 7
Teléfono: 250-8047
Fax: (5932) 256-4851
Quito, Ecuador

3

Quito, 2 de mayo de 2006

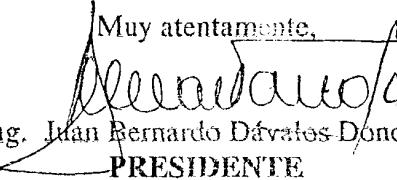
Señor
Alfredo Morales Brinkmann
Ciudad

Estimado señor Morales:

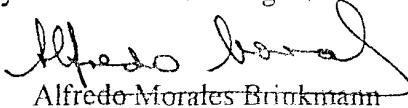
El Directorio de la Compañía Agrocar S.A., en sesión realizada el día 27 de abril de 2006, tuvo el acierto de reelegir a usted Gerente de la mencionada Sociedad y del Directorio por el período estatutario de dos años.

Sus atribuciones y deberes que le corresponden como Gerente de la Compañía se encuentran consignados en la Escritura Pública otorgada en esta ciudad ante el Notario Décimo Primero, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, el 4 de mayo de 1976 e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 31 de mayo de 1976.

Usted como Gerente, es el Representante Legal de la Compañía y por sí solo la representará en todas sus actuaciones judiciales y extrajudiciales.

Muy atentamente,

Ing. Juan Bernardo Dávalos Donoso
PRESIDENTE
C.I. 170185023-0

Para los fines legales consiguientes, dejo constancia de que en esta fecha acepto el cargo de Gerente de la Compañía y del Directorio de Agrocar S.A. Quito, 2 de mayo del 2006.


Alfredo Morales Brinkmann
GERENTE
C.I. 170566223-5

Certifico que el señor Alfredo Morales Brinkmann suscribió ante mí la carta de aceptación que antecede. Su firma es la que él usa en todos sus actos públicos y privados.


Ing. Juan Bernardo Dávalos Donoso
PRESIDENTE
C.I. 170185023-0



Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 47437 del Registro
de Nombramientos Tomo 137

Quito, a 18. MAYO 2006

REGISTRO MERCANTIL

W. J. R. G.
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON QUITO



AGROCAR S.A.

Ave. República E7-197 y Almagro
Edificio Forum 300, Piso 7
Teléfono: 250-8047
Fax: (5932) 256-4851
Quito, Ecuador

0000004

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AGROCAR S. A.

En la ciudad de Quito D. M., a los dieciocho días del mes de mayo del dos mil seis, en el domicilio de la Compañía, sito en Avenida República E7-197 y Almagro, Edificio Forum 300, séptimo piso, siendo las 20h00 se reúnen en Junta General Extraordinaria Universal, los Accionistas de la compañía AGROCAR S. A., así:

- Compañía PREDIAL LOS CEDROS Cía. Ltda., representada por su Gerente señor Juan Aguirre Espinosa, con 320 acciones ordinarias nominativas de US\$ 1 cada una, por un valor total de TRESCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;
- Compañía PYGANFLOR S. A., representada por su Gerente General señor Bernardo Dávalos Donoso, con 160 acciones ordinarias nominativas de US\$ 1 cada una, por un valor total de CIENTO SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;
- Compañía Santa Isabel Cía. Ltda., representada por su Gerente General señora Irene Salazar Anderson, con 319 acciones ordinarias nominativas de US\$ 1 cada una, por un valor total de TRESCIENTOS DIEZ Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;
- Ing. Bernardo Dávalos Donoso, por sus propios y personales derechos, con una acción ordinaria nominativa de US\$1, por un valor total de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Hallándose reunidos todos los Accionistas y representada por tanto la totalidad del capital social suscrito y pagado, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los puntos que resuelvan los Accionistas por unanimidad. Dirige la sesión el señor Bernardo Dávalos Donoso, en su calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario el Gerente General señor Alfredo Morales Brinkmann.

El Presidente ordena que por Secretaría se constate el quorum. El Secretario informa que está reunida la totalidad del capital social (100%). En consecuencia, el Presidente declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se dé lectura al orden del día:

PUNTO UNICO: AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMPAÑIA Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.

Puesto en consideración de los señores Accionistas, se lo aprueba por unanimidad, razón por la cual la Presidencia dispone que se proceda con el desarrollo del mismo:



AGROCAR S.A.

Ave. Repùblicas E7-197 y Almagro
Edificio Forum 300, Piso 7
Teléfono: 250-8047
Fax: (5932) 256-4851
Quito, Ecuador

Página 2

PUNTO UNICO: AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMPAÑÍA Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.

El Presidente informó a la Junta que de conformidad con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, el plazo de duración de la compañía es de treinta años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Mercantil. Siendo que la compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el 4 de mayo de 1976 ante el Notario Undécimo del cantón Quito, y quedó inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 31 de mayo de 1976, su plazo de duración vence el 31 de mayo de 2006. En función de esto, es necesario ampliar el plazo de existencia legal de la compañía.

Luego de algunas deliberaciones la Junta resuelve por unanimidad aprobar la prórroga del plazo de duración de la compañía por cincuenta años, contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura de ampliación de plazo de duración de la compañía en el Registro Mercantil.

El Presidente indica a la Junta que como consecuencia de la ampliación del plazo de duración acordado y aprobado, es necesario reformar los Estatutos Sociales en su Artículo Primero. Así, la Junta por unanimidad aprueba la reforma en forma tal que el citado Artículo Primero diga:

rej
“ARTICULO PRIMERO: La Compañía se denominará AGROCAR SOCIEDAD ANÓNIMA y durará cincuenta años, contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura pública de ampliación de su plazo inicial de duración en el Registro Mercantil. Este plazo podrá ser prorrogado o reducirse e incluso disolverse anticipadamente la Compañía, observando en cada caso las disposiciones legales pertinentes y lo previsto en los Estatutos Sociales”.

Por último la Junta General autoriza al Gerente General de la Compañía, para que suscriba la escritura pública de ampliación del plazo de duración de la compañía y reforma de los Estatutos Sociales.

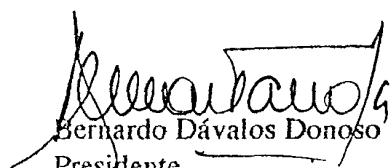
Concluido el orden del día, el señor Presidente manifiesta a la Junta que se tomará un corto receso con el objeto de que se proceda a la redacción del acta. Luego de unos minutos de receso, se reinstala la sesión y se da lectura a la presente acta la cual se la aprueba por unanimidad y sin modificaciones. Se termina la sesión a las 20h45, firmando para constancia todos los accionistas por tratarse de una Junta Universal, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Compañías

AGROCAR S.A.

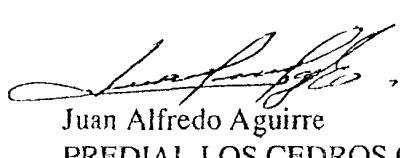
Ave. República E7-197 y Almagro
Edificio Forum 300, Piso 7
Teléfono: 250-8047
Fax: (5932) 256-4851
Quito, Ecuador

5

Página 3



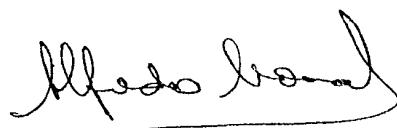
Bernardo Dávalos Donoso
Presidente



Juan Alfredo Aguirre
PREDIAL LOS CEDROS CIA. LTDA

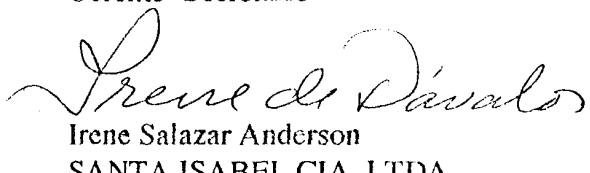


Bernardo Dávalos Donoso
PYGANFLOR S.A.

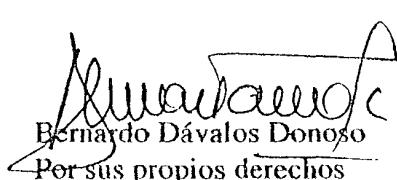


Alfredo Morales Brinkmann

Gerente -Secretario

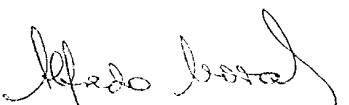


Irene Salazar Anderson
SANTA ISABEL CIA. LTDA.



Bernardo Dávalos Donoso
Por sus propios derechos

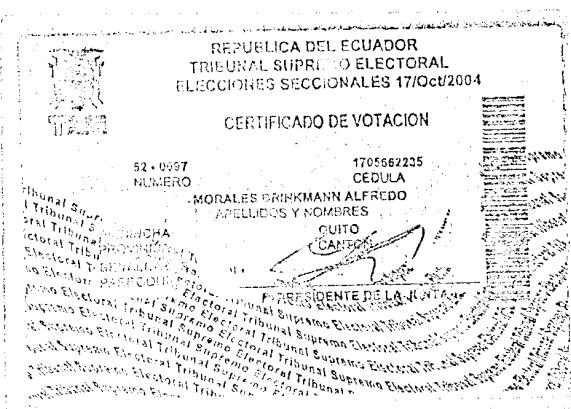
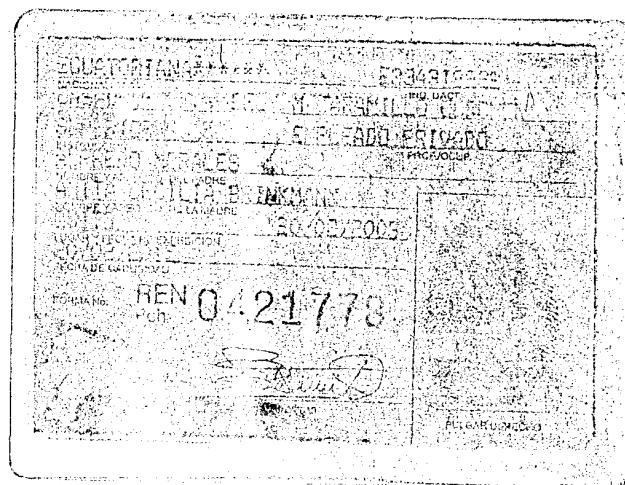
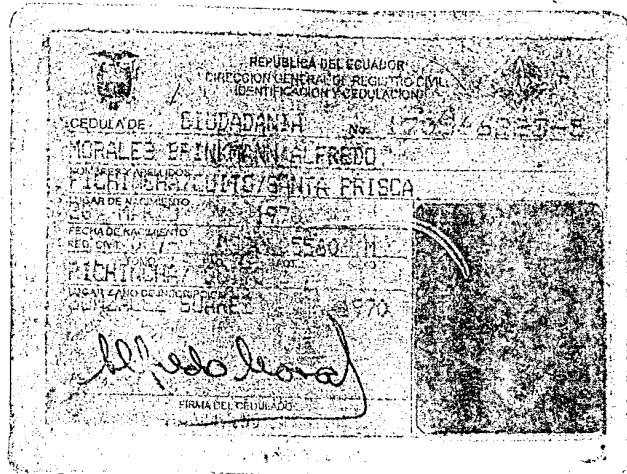
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN NUESTROS ARCHIVOS



Alfredo Morales B.
Gerente - Secretario

Quito, 19 de mayo del 2006

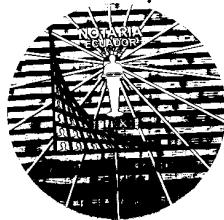




Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Ampliación de Plazo de Duración y Reforma de Estatutos de la Compañía AGROCAR S.A., sellada y firmada en Quito, a diecinueve de mayo del dos mil seis.-

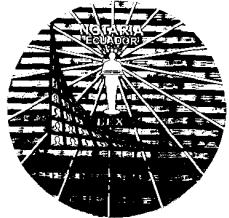


6
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Eduardo Guzmán Rueda, Director del Departamento Jurídico de Compañías, según Resolución Número 06.Q.IJ.1835, de fecha veinte y cinco de mayo del dos mil seis, se toma nota del contenido de la misma al margen de la matriz de la escritura de Ampliación del plazo de duración y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía AGROCAR S.A., celebrada en esta Notaría el diecinueve de mayo del dos mil seis, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Quito, treinta y uno de mayo del dos mil seis.-

l. M.
d. *Sebastián Valdivieso Cueva*
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO). - A fojas 8522 del tomo # 18, del año 1.976 del Protocolo de la Notaría Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía **AGROCAR SOCIEDAD ANÓNIMA.**, otorgada ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el cuatro de mayo del año mil novecientos setenta y seis, consta la marginación realizada por mí, con fecha primero de junio del año dos mil seis, relativa a la escritura de **PRORROGA DE PLAZO DE DURACIÓN Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AGROCAR S.A.**, la que ha sido aprobada mediante resolución **No. 06.Q.IJ.1835**, dictada por la Superintendencia de Compañías el veinticinco de mayo del año dos mil seis, escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto de Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, con fecha 19 de mayo del año dos mil seis.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, 01 de junio del 2.006

Rubén D. Espinosa

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

NOTARIA UNDECIMO DE QUITO
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO
QUITO - ECUADOR

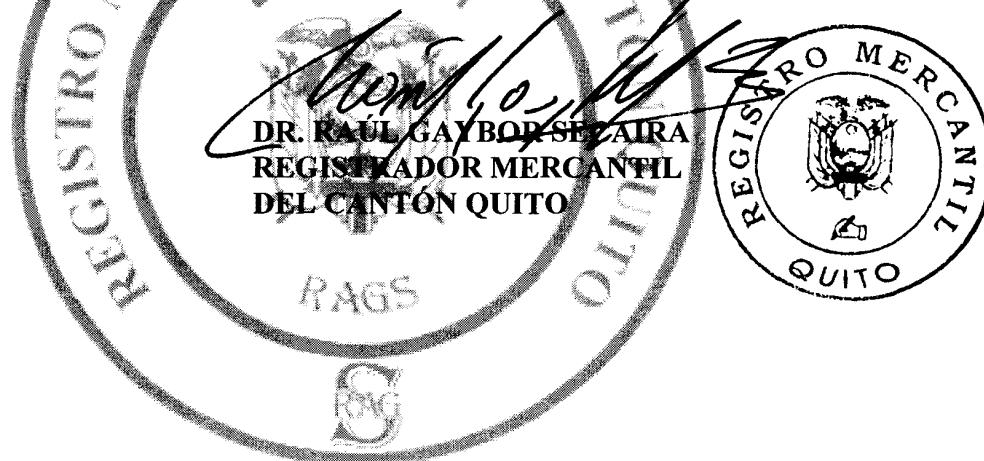


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



• 000. 9

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **06.Q.IJ.**
MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO del Sr. **DIRECTOR DEL**
DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS de 25 de mayo de 2.006, bajo el
número **1422** del Registro Mercantil, Tomo **137**.- Se tomó nota al margen de la inscripción
número **415** del Registro Mercantil de treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y
seis, a fs. 1186 vta., Tomo **107**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la
Escritura Pública de **PRÓRROGA DE PLAZO DE DURACIÓN Y REFORMA DE**
ESTATUTOS de la Compañía "AGROCAR S.A.", otorgada el diecinueve de mayo del año
dos mil seis, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito,
DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO GUEVA. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el
Artículo **TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto
733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo
año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **022322**. Quito, a doce de junio del año dos
mil seis.- **EL REGISTRADOR**.



RG/mn.-

